



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÁ**

Duitama, Boyacá, veinticuatro (24) de marzo de 2022.  
Oficio No. 0296.

Señores:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO, BOYACÁ.**  
Sogamoso - Boyacá.

REFERENCIA	: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICAICON	: 152384053001- <b>2022-00016</b> -00
DEMANDANTE	: MICHAEL JORDYN OSPITIA LEON – CC. 1.052.400.453.
DEMANDADOS	: OSCAR JAVIER BOTIA GONZALEZ – CC. 1.098.291. FELIX ANTONIO PEREZ GOMEZ – CC. 4.167.457. PEDRO ELIAS PEREZ GOMEZ – CC. 9.533.954. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA NIT. 891.800.043 – 2. ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS INDIVIDUALES DE DUITAMA "ASOTRAIND" – NIT. 800.207.639 – 8.

En cumplimiento del auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022); proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que se sirva **INSCRIBIR** la admisión del proceso de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 095 – 58699**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá; de propiedad del señor **OSCAR JAVIER BOTIA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.291; de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso.

Por tanto, sírvase cumplir lo ordenado y expedir a costa del interesado certificado donde se evidencia el cumplimiento de la presente orden.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente;

  
MARLEN ALFONSO SANDOVAL  
SECRETARIA

\*La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020).